

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

EXP. U/ 29/949.-

Corresponde al Expediente N.º..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N.º 1662.-

Artículo 1.º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
----- en la intersección de las calles: 30,y 70; y a mitad
de cuadra de la calle 8, desde 66 hasta 70, de ésta ciudad.-

Artículo 2.º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al capítulo III.º, Inciso 1.º.

Item 25.º del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3.º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, Agosto 11 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Firmado: Vital M. Bertoldi. Intendente.-

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O, Públicas

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.-

ES COPIA

EMC
JED

